

REPUBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CARRERAS A LA CHILENA  
EN LOS AROMOS**

DECRETO EXENTO N° 2771/

LAS CABRAS, 20 OCT. 2015

**CONSIDERANDO**

Solicitud presentada por el la Junta de Vecinos "Unión Fray O'Higgins" de Los Aromos, representados por su presidenta doña María Irrarrázaval Farías, en el sentido que se le autorice realizar Carreras a la Chilena, el día 25 de Octubre de 2015, en terreno de propiedad de don Aliro Abarca Olivares, en horarios de 14:00 a 22:00 horas.

**VISTOS:**

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

organizaciones comunitarias.

bebidas alcohólicas.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de

bebidas alcohólicas.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE**, a la Junta de Vecinos "Unión Fray O'Higgins" de Los Aromos, representados por su presidenta doña María Irrarrázaval Farías, para realizar Carreras a la Chilena, el día 25 de Octubre de 2015, en el terreno de don Aliro Abarca Olivares, en horarios de 14:00 a 22:00 horas.


2. Será responsabilidad de **doña María Irrarrázaval Farías, presidenta de la Junta de Vecinos "Unión Fray O'Higgins" de Los Aromos**, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, **María Irrarrázaval Farías, presidenta de la Junta de Vecinos "Unión Fray O'Higgins" de Los Aromos**

4. Con venta de bebidas alcohólicas

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MARCELO DURAN ARRATE  
ALCALDE SUBROGANTE